REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 206 de 2020

S/C	Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES (OTRAS)

VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Consideración de diversas temáticas a estudio de la Comisión

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de setiembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Felipe Carballo Da Costa.

Miembros: Señores Representantes Wilman Caballero, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y María Eugenia Roselló.

Asiste: Señor Representante Franco Stagi.

Invitados: Por la Organización de Trabajadoras Sexuales (OTRAS), Carmen Cortez, Karina Núñez y Vanesa Pintos.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo Mieres; Subsecretario, doctor Mario Arizti; Directora General de Secretaría, doctora escribana Valentina Arlegui y Director Nacional de Trabajo, doctor Federico Daverede.

Secretario: Señor Francisco Ortiz.

Prosecretario: Señor José P. Fasanello.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación de la Organización de Trabajadoras Sexuales -Otras-, integrada por las señoras Karina Núñez y Carmen Cortez.

SEÑORA NÚÑEZ.- Soy la fundadora de la Organización de Trabajadoras Sexuales que nuclea en este momento a 174 socias de 11 departamentos del interior del país; ninguna de nosotras somos de Montevideo, sino del interior.

En marzo de 2018, el Registro Nacional del Trabajo Sexual tenía registradas -según la Policía Técnica- a 12.358 trabajadoras. Según el informe de 2019 de ASSE, la policlínica de ese organismo tuvo un promedio de 722 ingresos mensuales en sus 58 policlínicas. Quiere decir que ese número de 12.358 seguramente este año sea mayor.

Lo único que regula el trabajo sexual es el Decreto 480/03 que establece que, con respecto a epidemiología, los controles los hace el Ministerio de Salud Pública. Los análisis que nos hacen consisten en saber si tenemos infección de transmisión sexual, pero no se nos controla en forma íntegra.

Asimismo, la norma determina que el Ministerio del Interior es el que debe hacerse cargo de nosotras y no el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque fuimos reconocidas como trabajadoras

¿Qué sucede con esto? Si bien nuestro trabajo es independiente -según la Ley Nº 8.080, nadie puede hacer usufructo de la prostitución ajena-, la aplicación de esta norma queda en manos de los dueños de las whiskerías y de los prostíbulos; son ellos quienes determinan las cosas que podemos y no podemos hacer. Existen siete mil locales en todo el país habilitados para las ofertas de servicios sexuales, ya sea whiskerías o prostíbulos. En algunas ocasiones, debemos pagar multas entre $ 800 y $ 1.500 por no asistir a trabajar o por retirarnos antes de que se vaya el último parroquiano de la mesa del bar. Además, en el caso de que nos opongamos a hacer alguna cosa que ordene el local, podemos llegar a sufrir agresiones. Las normas de trabajo son impuestas por las casas que prestan servicio sexual.

En el caso de los prostíbulos, algunos abren de lunes a sábado y el domingo cierran, pero las compañeras ingresan a trabajar el lunes, teniendo que pagar a la patrona la pieza del domingo a pesar de que no trabajaron.

Por otra parte, hay locales o salones de masajes que no están habilitados y las compañeras son obligadas a brindar servicios sexuales y dejar en la casa la mitad de lo que cobran por el servicio. Además, ellas no tienen poder de decisión en cuanto a la utilización del preservativo, porque es la casa la que determina que el preservativo no se usa. En caso de que los clientes se quejen de que son obligados a utilizar el preservativo, el servicio corre por cuenta de la casa, por lo que a la compañera no se le paga la otra mitad.

Desde 2010, estoy anotando algunas cosas que pretendemos se modifiquen. Empecé por los espacios que conocía. Junto a la doctora Diana González Perret, comenzamos a analizar la ordenanza municipal de Río Negro, que data de 1991. Cabe señalar que la ordenanza municipal más antigua es de 1951; aún está vigente y es del departamento de Artigas.

En la comisión de trabajo sexual, que integro desde 2010 -fui votada por dos mil trabajadoras sexuales del litoral y del norte de Uruguay para representarlas-, nunca hemos logrado que el Congreso de Intendentes nos hiciera llegar todas las ordenanzas municipales vigentes. Por ejemplo, la ordenanza municipal de Durazno de 2008 establece que se debe pagar tarifa medioambiental; se cobra por metro cuadrado. Esto se le cobra

a cada trabajadora, con lo cual se vio incrementado en casi un 70% lo que le debe pagar a la patrona de aportes por la pieza. Como la patrona debe pagar $ 1.000 por la tasa medioambiental, esta le cobra $ 1.000 a cada trabajadora que está en su local, a los efectos de pagar, supuestamente, esa tasa. Y no hay nada en la ley que diga que eso no lo puede hacer.

Por otro lado, en cuanto a las habilitaciones, si un patrón contrata a una orquesta para el espacio de recreación de la whisquería, ese día se les descuenta a las trabajadoras dicho costo.

En este momento, con el covid, trabajamos por la habilitación de los locales. Se decía que debíamos contar con alcohol en gel, con un termómetro y demás. Pero a las compañeras que no pudieron comprarse su propio alcohol en gel, no las dejaron entrar a laburar, cuando quien debía contar con ello era el dueño de la whisquería.

Por otro lado, a una compañera embarazada se le complicó y debió hacer reposo por una semana más y el patrón mandó decir que si no se restituía, no le permitiría más el ingreso al local. Primero, le dio licencia por una semana por haber parido y, luego, cuando se restituyó, le cobró $ 500 por día, por el tiempo que faltó.

Cuando uno ingresa a trabajar, hay que pagar al patrón la limpieza del local y del espacio para el ejercicio del trabajo sexual. Cuando ingresan al local las personas, nos descuentan dos o tres copas. Por ejemplo, el cliente nos invita con una copa que cuesta $ 100, que la cobra el patrón y este me da $ 50. También hay que pagar una copa para el mantenimiento de la infraestructura y aunque uno no pase al cuarto, el dueño se queda con el dinero de las tres primeras copas, o sea, con los $ 300 primarios. Quiere decir que ni siquiera cobramos los $ 150 que nos corresponde.

Cuando comenzamos a trabajar, es decir, cuando ya negociamos con el cliente en la barra, luego de haber tomado y demás, vamos a la pieza, pero debemos pagar tres, cuatro o cinco copas más. Esto lo determina el dueño del local. Y si no llegamos al tope de las copas, nos perdemos de hacer una salida porque el dueño del local no recibió la plata que cree que vale ese espacio.

A las compañeras que piden para el taxis, para regresar a sus casas porque no trabajaron, o porque necesitan plata para comer al otro día, se les retiene la libreta, que es un documento único e intransferible. Esa libreta queda detrás del mostrador y hasta que no paguen lo que deben, no se les devuelve, para que no vayan a trabajar a otras whisquerías. Esto pasa más en Montevideo que en el interior, porque existen más cantidad de whisquerías; cada tres cuadras hay una. En el interior, uno encuentra la iglesia, la Policía y el quilombo, nada más.

Lucía Pérez hizo un documento que queremos dejar a la Comisión, al igual que mis apuntes escritos a mano.

Estoy muy conmovida por lo que quiero trasmitir a continuación.

Tengo compañeras que las mataron en las whisquerías. Además, en pueblos chicos, las ambulancias no las van a buscar. A otras, las cagan a palos dentro de las whisquerías y la Policía no va a ayudarlas. Tengo compañeras que prefieren estar en las calles con un fiolo que las cuide y no ir a la Policía porque no les dan pelota, solo porque somos trabajadoras sexuales; no nos consideran seres humanos. Encima, en los únicos lugares seguros que una tiene para laburar, si tenés más de 30 años no te permiten trabajar porque son ellos quienes determinan las personas que pueden entrar a laburar. Si viene un traficante, trae veinte mujeres y las plantan en el quilombo, a las más viejas nos echan y no nos dejan entrar. En este momento, hay nueve compañeras entre cincuenta y cinco y setenta y cinco años esclavizadas en las whiskerías, totalmente sumisas a lo que diga el patrón o patrona, porque no tienen dónde ir ni cómo hacer plata

para pagar un alquiler. Por más que aportemos al BPS como monotributistas, no tenemos garantía de alquiler; nada. Y nos dicen que si aportamos al BPS, tenemos los mismos derechos que los demás trabajadores.

Yo estoy enferma de cáncer; el año pasado me tocó padecerlo. Aporto al BPS desde 2013. Cuando me llevaron a internar, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene una regulación al respecto -una Cymat- ni contamos con una carátula propia -solo dice *"inmobiliaria";* nuestra carátula es *"prostíbulos, whisquerías y bares",* no tenemos una carátula de personas-, lo único que me cubría el BPS por mis aportes era la quimioterapia -que ya me la habían hecho-, pero no lo que el doctor Salvo me había mandado. Entonces, tuve que cambiar el aporte que hacía por el de servicio, porque así me cubría ya que incluía Cymat. Quiere decir que ni aportando soy sujeta de derecho.

Este bosquejo de documento que quiero dejar a la Comisión es lo que me envió MESECVI, el mecanismo de expertas de la OEA. Cuando hice la consulta sobre la ordenanza municipal y la necesidad de modificar la ley, esto es lo que me envió la OEA.

También quiero decir que Uruguay tiene treinta y seis sanciones por parte de la relatora de Naciones Unidas desde el año 2016, ya que fuimos declaradas como trabajadoras sexuales, pero nunca se hizo absolutamente nada. Ni siquiera nos cuidan. El decreto dice que nos deben controlar la salud. Sin embargo, una vez al mes, nos hacen exudado bucofaríngeo, exudado anal y exudado vaginal. En el caso de las compañeras trans, le hacen el exudado peneano. Una vez por mes, nos extraen sangre. Como tengo una vena callosa, me sacan sangre de la otra, para ver si tengo sífilis o VIH. ¡Una vez por mes!

Además, si no tengo la libreta al día, viene la Policía, me levanta y por la Ley de Faltas me dan entre uno y seis meses para cumplir pena comunitaria, pero no me sirve de nada. Por ejemplo, al doctor Morales de Villa Ansina se le antojó no firmar la libreta de una compañera y tampoco dejó que lo hiciera la médica de familia. Entonces, la Policía de Tacuarembó levantó a todas las compañeras de la whisquería de Villa Ansina, se las llevó, les hizo el procedimiento y tuvieron que volverse para atrás las pobres mujeres, así como las sacaron vestidas.

Todo eso está avalado por el Estado porque la ley no establece que no pueden hacernos eso. Entonces, si no está escrito…

(Ingresa a sala Vanesa Pintos, integrante de la Organización de Trabajadoras Sexuales, Otras)

——Llegó nuestra compañera trans referente de Salto, Vanesa Pintos. Las compañeras trans viven situaciones mucho más complejas que las trabajadoras CIS. A pesar de todos los intentos por reorientar laboralmente a las trabajadoras trans, el único fin que tienen es el ejercicio de la prostitución.

SEÑOR GERHARD.- Quiero agradecer a las trabajadoras por haberse arrimado a esta Comisión a fin de contar su problemática, con todo el esfuerzo y exposición que ello implica.

En este caso, observamos una problemática que es vastísima porque, como decía, Karina, el marco legal es insuficiente u obsoleto. Aun así, el que está, tampoco se cumple por toda la relación entre las trabajadoras y los empleadores que aquí se relata, además de que la Ley Nº 8.080 determina que no es lícito ser empleador, porque es proxenetismo; se trata de la ley vigente. Y ni que hablar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que no está involucrado en la regularización, el acompañamiento y la protección de aquellas personas que realizan trabajos sexuales.

Entonces, las aristas que tenemos para trabajar son enormes, no solo legales, sino también culturales, relativas a desestigmatizar la tarea.

Me gustaría conocer el planteamiento de la señora Karina Núñez sobre cuáles son las posibilidades para la jubilación.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- También agradezco a la delegación por venir hasta acá.

El relato es bien desgarrador; esperamos poder contribuir desde acá para mejorar esa realidad o cambiarla.

Me gustaría saber si en estos años la Organización presentó algún proyecto de ley o si les presentaron alguno, más allá de la documentación que dejaron en esta Comisión.

La señora Karina Núñez dejó entrever -al igual que el señor diputado Gerhard- que hay una falta de la ley, que hay un vacío legal. Me gustaría saber si ustedes han trabajado sobre algún articulado. Si es así, nos gustaría contar con él, a efectos de que podamos empezar a trabajar.

SEÑORA ROSELLÓ.- Bienvenidas.

Entiendo muchísimo la situación, que es de alta vulnerabilidad, sobre todo porque, como sabemos, la gran mayoría de esas mujeres son jefas de hogar o madres solteras con hijos a cargo; es una gran preocupación.

Tengo entendido que ustedes se han comunicado con el ministro Pablo Bartol para hacer un planteo y una solicitud en cuanto a que se pueda responder a esta situación, ya que se trata de una población de alta vulnerabilidad, además de estar en el marco de la pandemia; con seguridad, han de tener falta de trabajo por la emergencia sanitaria. Me gustaría conocer si tuvieron alguna respuesta al respecto.

SEÑORA NÚÑEZ.- En la documentación que dejé a la Comisión, está la Ley Nº 5.032, que refiere a los accidentes de trabajo. Yo la copié e incluí los artículos que me parecían que estaban bien. Aquellos que creí que tenían que ver con nosotras, los señalé en el documento. Como no sé escribir en computadora, lo hice a mano.

En ese documento está desarrollado cómo pensamos que deben habilitarse los lugares de trabajo. Sin embargo, para el resto de las cosas, no tengo ni idea cómo hacerlo; no tengo noción de cómo elaborar un proyecto de ley. Sé lo que nos está pasando y leí la Ley Nº 17.515.

Por lo tanto, esos treinta y dos artículos no nos amparan en nada. Lo único que allí se determina es que podemos ser reconocidas como sujetos punibles jurídicos, pero no hay nada en la norma en lo que yo me pueda reconocer. Esa norma no me representa. Soy trabajadora sexual de calle; trabajo a la salida de Young, sobre la Ruta Nº 3.

Nada de lo que se establece en la ley tiene que ver con lo que yo paso todos los días; nada. Por ejemplo, si tengo una rotura de un preservativo, voy a la emergencia. En el decreto de salud que firmó la CONASIDA dice que las poblaciones vulnerables, entre ellas las trabajadoras sexuales que tenemos prácticas riesgosas, debemos acceder al shock TARV para prevenir el VIH. Si voy a la policlínica, no me lo dan. Por más que los parlamentarios escriban cosas, allá no las aplican. No hay nada que los obligue a ellos a proceder, porque la ley no lo establece. En ningún lado se dice que tienen que tratarnos igual que al resto de las personas.

Hay una disposición de 1996 que dice que las compañeras pueden presentar testigos que comprueben que las han visto laburando. Por la Ley Nº 8.080, el que salga de testigo va preso porque se comprobaría que usufructuó de la prostitución de la persona. Y no hay nada en la normativa que hable de una amnistía tributaria para

quienes se quieran jubilar. Tampoco hay nada que diga que por las enfermedades podemos jubilarnos. Actualmente, nos controlan por la sífilis o por el VIH; sin embargo, a las trabajadoras sexuales nos están matando por el HPV. El cáncer de cuello de útero es tres sobre siete en nuestra población y está el de ano rectal y faríngeo en la población de las compañeras trans. Sin embargo, no se busca ni se detecta.

Se habla de enfermedades profesionales, y nosotros tenemos compañeras que han perdido el yunque y el caballete por sonidos agudos; tenemos compañeras que han tenido problemas de hernias de disco, de cadera, o problemas en los huesos por el frío, por estar en la calle. Si no querés tomar alcohol en la casa donde trabajás, te obligan a tomarlo igual, y no hay nada que diga que no. Por eso se llaman whisquerías. Si no querés tomarlo, lo tenés que tomar igual. Y te dan el *whisky* berreta, porque nadie certifica que lo que te venden sea bueno; son esos para prender fuego.

¿Cuál había sido la pregunta?

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Lo que respondieron era básicamente eso, si en algún momento de estos años que llevan como Organización se les acercó algún articulado o algún proyecto de ley, pero me queda claro que lo que hicieron fue leer y tomar nota de lo que haría falta y de lo que las asiste.

SEÑORA NÚÑEZ.- El 22 de marzo me contacté por Whatsapp con el señor ministro Bartol planteándole que el 20 habían cerrado todas las whisquerías, que las compañeras estaban fuera del trabajo y que se veía que eso iba para largo. Le pregunté qué posibilidades había de que nos asistiera con las compañeras más viejas. Ese fue el primer contacto que tuve con él. Me respondió que le mandara una planilla para ver qué era lo que necesitábamos. Hicimos un documento y anotamos a 651 compañeras. Se lo mandé y le pedí una entrevista, y me dijo que no podía. Al otro día me escribió para pedirme que cambiara el formato del documento porque no lo podían copiar. Le volví a pedir si me podía dar una entrevista, y me volvió a decir que no. Esa fue la última vez que conversé por Whatsapp con él. De las 651 compañeras asistió a 267, que eran las que ya tenían la tarjeta. No las asistió por ser trabajadoras sexuales, sino porque estaban dentro del plan de asistencia de la tarjeta TUS. Las compañeras que no tenían tarjeta, que nunca habían ido a solicitarla, que nunca habían pedido nada, hasta el momento reciben solamente las canastas de $ 1.200 que empezaron a dar. Hay compañeras que ni siquiera reciben esa canasta, porque hay nueve que no saben leer ni escribir y otras tantas que no tienen celular.

Nosotros tenemos tres registros diferentes para saber quiénes somos y dónde estamos: el Registro Nacional de Trabajo Sexual, que es de la Policía Científica; el Registro de ASSE, que lleva adelante las policlínicas de ITS -se llaman policlínicas de ITS, ni siquiera tenemos policlínicas de trabajo sexual; tenemos una sola policlínica modelo, a la que nos gustaría que pudieran acceder todas las compañeras, pero está en Montevideo- y el registro que tiene cada una de las Intendencias a través del área de higiene, que es la que hace las inspecciones. De las 12.358 que somos, hasta noviembre de 2019 éramos solamente 85 compañeras las que aportábamos al BPS. En el BPS nos quieren hacer aportar por los $ 2.051, pero hay compañeras que no hacen esa plata en seis meses, por lo que sugerimos que se nos permita a todas estar inscriptas a través del monotributo MIDES, que es de $ 433 mensuales.

Me gustaría reunirme con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación y que hayan puesto de manifiesto toda esta realidad a la Comisión que tiene, precisamente, la responsabilidad de escuchar a todas las delegaciones para actuar en consecuencia. Más allá de lo que podamos acordar entre nosotros, la iniciativa de cada uno de los diputados

también está presente para tratar de trabajar, con estos elementos que ustedes han traído, en alguna modificación, actualización o nueva ley que se pueda considerar, teniendo en cuenta las aspiraciones que ustedes están planteando. Las puertas de esta Comisión siempre están abiertas para recibir a todas las delegaciones. En la medida en que se vaya trabajando sobre el conjunto de temas que ustedes nos han trasmitido, van a ser nuevamente convocadas por alguna consulta.

SEÑORA NÚÑEZ.- Gracias a ustedes y al señor diputado Gerhard que nos dio la idea de que tenía que ser por acá. Hace dos años que estamos en la vuelta.

(Se retira de sala la delegación de la Organización de Trabajadoras Sexuales, Otras)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pablo Mieres; al señor subsecretario, Mario Arizti; a la señora directora general de Secretaría, doctora escribana Valentina Arlegui, y al director nacional de Trabajo, doctor Federico Daverede.

Desde la Comisión les hemos enviado un conjunto de versiones taquigráficas referentes a una amplia temática y necesitábamos tener una puesta a punto con la opinión del Ministerio y el Poder Ejecutivo sobre las preocupaciones que hemos recibido de parte de las diferentes organizaciones que nos han estado visitando.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Es un gusto estar en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con el material que nos han enviado, deberíamos informarles sobre trece temas distintos. Obviamente, son muchos. La idea es que hagamos una presentación de todos ellos en una sucesión continua y luego escuchemos preguntas, dudas, comentarios, y volvamos a responder. Me voy a referir a dos, y para los once temas restantes voy a pedir que haga uso de la palabra al director nacional de Trabajo, porque la mayor parte de los asuntos tienen que ver, precisamente, con demandas, planteos, conflictos o situaciones que se han tramitado en esa Dirección.

Hay un proyecto de ley sobre el que se nos ha pedido opinión, presentado por el señor presidente de la Comisión, relacionado con la renta básica universal para residentes mayores de sesenta años. En la medida en que se está instalando en breve la comisión de expertos para atender la reforma de la seguridad social, vamos a trasladarlo a ese ámbito como un insumo más para la discusión. La respuesta es esa: vamos a enviar el proyecto de ley al director nacional de Seguridad Social, escribano García Zeballos, para que lo tramite por esa vía.

Con respecto a la comparecencia de la caja de profesionales referida a la posibilidad de llevar adelante un proyecto de ley que otorgue facilidades de pago para un número importante de deudores de esa caja, debo decir que lo hemos elaborado. No tengo el dato exacto de la etapa en la que se encuentra, pero si no ha entrado al Parlamento, debe estar por hacerlo. En ese sentido, asumimos la necesidad de otorgar este instrumento que requiere de aprobación legislativa y va a estar a consideración del Parlamento.

Los demás casos refieren a planteos realizados por distintas delegaciones con respecto a temas muy variados que tienen un denominador común relacionado con la actividad de la Dirección Nacional de Trabajo y han sido atendidos por esa Dirección desde el Ministerio. Por lo tanto, voy a pedir que se refiera a ellos el director Nacional de Trabajo, doctor Daverede.

SEÑOR DAVEREDE.- Saludo a todos los señores diputados y a los funcionarios.

Hay varios temas de distinta índole, algunos con mayor trascendencia que otros. Voy a empezar por los que quizás, a priori, podemos decir que ya están encaminados, que en su momento pasaron por la Dirección Nacional de Trabajo y, obviamente, por esta Comisión.

En lo que tiene que ver con los maestros de práctica, hubo un reclamo por parte de ADEMU por algunos haberes impagos. Voy a dividir los haberes entre aquellos que se generaron desde marzo hasta el 11 de mayo de 2020 y los que se generaron con posterioridad a esa fecha. ¿Por qué hago esto?

De acuerdo con la información que tenemos, lo que es posterior al 11 de mayo ya se estaría liquidando y no habría inconvenientes con ese tema.

Sin embargo, no quiero dejar de mencionar la situación del reclamo anterior a esa fecha. En este caso, las autoridades del CODICEN nos argumentaron que el acto administrativo que habilitaba al ejercicio de esa actividad era a partir del 11 de mayo y no de marzo, por lo que en ese período no correspondería abonar esos haberes.

La verdad es que en los últimos tiempos, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la DINATRA, no hemos tenido nada relacionado con este tema excepto al principio, en el mes de junio; después no tuvimos ningún pedido más de ADEMU ni del CODICEN por tratar este tema.

Esto es lo que tenemos para informar respecto a los maestros de práctica.

Con respecto a Tecnomax, que refiere a la empresa Xerox, hay un proceso de cambio en la Dirección Nacional de Aduanas respecto a la implementación del Documento Único Aduanero (DUA), que a la fecha se imprime y se presenta en formato papel.

En el año 2017 la Dirección Nacional de Aduanas inició un procedimiento para terminar con el formato papel y pasarlo a formato electrónico. Ese proceso se iba a efectuar a mediados de este año, pero a pedido de la empresa y de los trabajadores -producto de la pandemia, de la situación que vivíamos, y de que hay sesenta trabajadores involucrados en esta empresa-, nos comunicamos con el director Nacional de Aduanas y le solicitamos que prorrogara la decisión de efectivizar el sistema electrónico y se estirara el plazo. Esto ha sido así y en principio, hasta fin de año, se seguirá con el formato papel.

En el último tiempo no hemos tenido solicitudes de audiencia de los trabajadores ni de la empresa, más allá de la gestión que es realizó sobre mitad de año.

En principio, tampoco hemos tenido noticias de que esto se cambie. Es decir, a fin de año la Dirección pasaría al formato digital.

Respecto a los trabajadores de La Pasiva de Colonia, debo decir que fue una empresa que económicamente estaba en malas condiciones, que comenzó a enviar gente al seguro de paro y que la pandemia la terminó de empujar hacia una situación económica inviable, por lo que cerró definitivamente sus puertas. Según los trabajadores, el problema es que el procedimiento de cierre no fue nada prolijo, y que de un día para el otro se encontraron con las cortinas bajas y con que los responsables de la empresa ya no estaban.

¿Qué provocó eso? Que muchos trabajadores no fueran dados de baja en la planilla, lo que determinó que no tuvieran acceso al seguro de paro ni a ningún tipo de subsidio que eventualmente les correspondiera por parte de algún otro organismo del Estado.

Vale aclarar que los trabajadores no están sindicalizados, por lo que la intervención se hizo para recabar información. Los trabajadores se presentaron en las oficinas del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el departamento de Colonia, concretamente en la parte de Conflictos Individuales de Trabajo

También vale recalcar que la empresa ingresó a un concurso y, por lo tanto, los créditos laborales de los trabajadores están en la masa concursal.

Sin perjuicio de eso, se logró que la empresa les diera de baja por despido y que quienes tuvieran derecho al seguro de paro pudieran acogerse a él. Por supuesto que el concurso está en vigencia y sigue su trámite judicial correspondiente.

Con respecto a Equital, debo decir que es una empresa propiedad de Montecable según lo que argumenta la prensa de Uruguay. Aquí hubo una serie de despidos y la empresa aduce que fueron por una reestructura. Por ejemplo, en la sección administrativa había cuatro personas y se despidieron a dos, una de ellas sindicalizada.

Reitero que la empresa aduce que los despidos fueron por una reorganización y no por ningún tema sindical. Obviamente, hay una readecuación del negocio debido a una pérdida en la cantidad de afiliados, pero esto no significa que haya pérdida de ingresos, porque la readecuación del negocio, con esa forma de vender paquetes a sus abonados, fue compensando la situación económica.

De todas formas, eso llevó a readecuar parte de la estrategia del negocio y a efectivizar los despidos.

En tal sentido, el 30 de junio y el 11 de agosto se realizaron dos audiencias en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y hasta ahora no hemos tenido más solicitudes de parte de los trabajadores ni de la empresa para intervenir en el tema.

Con respecto a Mividal SA, que es una estación de servicio ubicada en la Ruta Nº 8, en el departamento de Treinta y Tres, debo informar que mantuvimos reuniones en forma separada con los trabajadores y con la empresa, y aún está pendiente realizar una tripartita.

En primer lugar, nos reunimos con los trabajadores de la estación y con representantes del PIT- CNT, quienes nos plantearon el tema. Se produjeron envíos al seguro de desempleo, aunque luego a algunos de ellos se los despidió. Se enviaron a cinco personas al seguro de paro y se efectivizaron tres despidos, dos de ellos de trabajadores sindicalizados; luego se retomaron a dos trabajadores, uno de ellos es delegado sindical.

Sin embargo, los trabajadores aducen que a quienes están sindicalizados se los observa más que a cualquier otro trabajador y que la empresa desestimula la afiliación sindical, por decirlo de alguna manera.

Luego de eso nos reunimos con la empresa, que sostiene que a raíz de la pandemia la actividad comercial bajó, que determinó enviar gente al seguro de paro, que no se retomó la actividad normal, que había un excedente de trabajadores y que por eso se decidió despedir a tres de los cinco trabajadores que habían ido al seguro de paro, y retomaron a los otros dos.

Como he dicho, en este caso tenemos pendiente una tripartita porque el planteo de los trabajadores también se hizo pensando en utilizar las herramientas del seguro de desempleo a efectos de que en estos momentos la gente no quedara sin trabajo, pues todos conocemos las condiciones del mercado laboral.

Reitero que es una reunión que aún tenemos pendiente, aunque tal vez la citemos para la semana viene.

Olvidé mencionar que la reunión con la empresa fue la semana pasada y con los trabajadores fue hace dos o tres semanas, no recuerdo bien. De todas formas, semana tras semana se fue dando esta sucesión de reuniones.

En cuanto a la industria química, es algo que se viene discutiendo desde hace tiempo, inclusive, antes de la asunción de este gobierno. En el fondo, se trata de un tema de competitividad y de que los laudos en esta industria determinan que sean buenos sueldos y muchos beneficios, que no digo que esté mal. Eso hace que las empresas a veces sean poco competitivas con respecto a las que importan productos químicos.

La importación de los productos químicos que se vierten en plaza tiene costos más baratos que los que se producen acá.

Una de las discusiones planteadas por los trabajadores y las empresas fue sobre la clasificación de las empresas que importan productos químicos porque, por lo general, ingresan en el Grupo 10, comercio en general, y no en el Grupo 7, industria química. Esto apareja otros laudos y, aparentemente, otros costos, por decirlo de alguna manera.

Lo cierto es que se ha detectado que estas empresas, con su importación, podrán tener actividades de fragmentación pero no procesos químicos ni industriales que los incluyan en la industria química. Reitero que esto se ha discutido más de una vez en la Comisión que hace la clasificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se ha entendido que estas empresas están bien ubicadas, pues además de importar productos químicos, también traen otros que no son de la industria química.

Nos hemos reunido con representantes de Isusa y de otras industrias químicas -no recuerdo sus nombres en este momento; me consta que también se han reunido con el señor ministro-, quienes nos han planteado esta problemática. En parte puede tener injerencia el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero entiendo que también es un tema de competitividad, que es más trasversal que del propio Ministerio.

La semana pasada se cerró el Consejo de Salarios del Grupo 7; en este caso, el sindicato de medicamentos no llegó a un acuerdo, aunque la industria química sí lo alcanzó. La peculiaridad en este Grupo 7 es que se labraron dos actas, una refrendando el acuerdo y otra en la que se indica que el sindicato de los medicamentos no llegó a un acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero agregar que con respecto a la empresa Isusa está en proceso una iniciativa de norma legislativa para amparar en el seguro de paro a un número determinado de trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informan que eso se votó en el día de ayer.

SEÑOR DAVEREDE.- Vale aclarar que de este sector se han ido muchas empresas del país, por ejemplo, Sherwin Williams y Palmolive, porque terminan beneficiándose de lo que acabamos de explicar, es decir, de la competitividad, de lo caro que es producir en Uruguay, y de que termina siendo más barato para ellas importar los productos que hacerlos aquí. Esto es algo que también estuvo sobre la mesa.

Con respecto a la industria del cuero y las curtiembres, desde hace algunos años en el país la producción y la actividad de estas empresas vienen en franco declive. Basta citar el ejemplo de Zenda, que terminó con operaciones mínimas en Uruguay, pero lo cierto es que mudó todas sus instalaciones al exterior.

También hay varias empresas.

De hecho, el primer gran conflicto -que venía de antes- que tuvimos en el Ministerio luego de asumir en nuestro cargo fue el de Curtiembre París, que envío a doscientos cincuenta trabajadores al seguro de paro y de ellos despidió a ciento veinticinco; hay

otros tantos trabajadores que permanecen en el seguro de paro y solo hay cuarenta personas trabajando. Esto demuestra la caída de la actividad de este sector.

Voy a hacer un rápido repaso de las curtiembres que hoy están en el país.

La empresa Bader tiene cuatrocientas personas trabajando con normalidad; podemos decir que es una de las mejores empresas del rubro que está funcionando.

Paycueros tiene quinientos trabajadores en seguro de paro parcial. Esta empresa disminuyó su actividad laboral y creo que lentamente ha ido retomando su actividad normal.

Curtifrance tiene a diez trabajadores en el seguro de paro en las modalidades de común y prórroga. Solo tiene a tres personas trabajando.

Curtiembre París tiene setenta y nueve personas trabajando, veintiséis trabajadores en el seguro de paro parcial y veinticuatro en la modalidad de prórroga desde el mes de noviembre.

Como hemos dicho, en esta empresa se suscitaron más de cien despidos.

Toryal tiene cuarenta y siete trabajadores, cuarenta y uno de ellos en seguro de paro total, aunque en los meses de julio y agosto estuvieron en el seguro de paro parcial.

Dofin tiene a todo su personal en seguro de paro total desde el mes de abril; actualmente están en la primera prórroga. Son noventa y ocho personas.

Zenda tiene ciento veintitrés personas, de las cuales treinta y ocho están en el seguro de paro parcial, y sesenta y ocho trabajadores aún en el seguro de paro total. Entre los meses de setiembre y octubre a esos sesenta y ocho trabajadores se les termina el seguro de paro total y se les pagará el despido.

Como pueden apreciar, excepto Paycueros y Bader que hoy mantienen la actividad en el país, el resto de las empresas se han ido desmoronando, por utilizar alguna terminología.

En este tema estamos en plena negociación por la ronda de los Consejos de Salarios. Las empresas están muy preocupadas porque no podrán pagar algunos beneficios pues no los pueden afrontar. Este es un asunto que está siendo negociado en este momento.

Hubo una citación de los Consejos de Salarios para el jueves pasado que a pedido del sector empresarial se prorrogó para ver si se puede encontrar una fórmula sobre los beneficios.

Vale aclarar que estos beneficios vencían con la caída del convenio. El acuerdo ha vencido y, por lo tanto, estamos en plena negociación en el ámbito de la octava ronda de los Consejos de Salarios, que es el famoso período puente.

En dicho período puente el Consejo Superior Tripartito estableció que la idea era continuar con los beneficios que se venían otorgando, pero los que caían con el acuerdo y se habían abonado por única vez no iban a tener continuidad.

Por estos motivos, se desató todo un debate sobre la continuidad de dichos beneficios. Lo cierto es que el estado de situación del sector determina que para muchas empresas resulte imposible pagar dichos beneficios.

Reitero que este es el actual estado de situación y que estamos en plena negociación. Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hicieron y se hacen innumerables esfuerzos, inclusive, a través del propio señor ministro y del subsecretario, para llegar a un acuerdo y evitar que dichos beneficios no caigan del todo y que las empresas que sí los pueden pagar, lo hagan.

Por lo tanto, la semana que viene se citará al Consejo de Salarios para terminar de discutir este tema y ver si se llega a un acuerdo.

En cuanto al taxi, voy a comenzar por algo que quiero destacar sobremanera y en forma relevante. Desde hace ocho años, aproximadamente, este sector no se juntaba a negociar, y cuando lo hacía, no se sentaban ante la misma mesa. Había un problema de relacionamiento que impedía llevar adelante la negociación, como todos presumimos que debe ser para lograr un acuerdo y entendimiento entre las partes.

Este es un subgrupo del Grupo 13 que también tiene el convenio vencido. Ante esta situación, desde la DINATRA convocamos a las partes para sentarnos a negociar y lo cierto es que lo logramos. Sentarse a negociar no quiere decir que las partes estén obligadas a llegar a un acuerdo, pero lo cierto es que durante cinco sesiones ambas partes y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social negociaron en un marco de respeto y en el de la institucionalidad del Ministerio. Las partes, aun sabiendo que estaban distanciadas en su relacionamiento, entendieron que estaban en un ámbito de negociación. Esto lo quiero subrayar porque es válido tanto para los trabajadores, que nunca se desviaron un ápice de las buenas conductas, como para el sector empleador, que tampoco lo hizo.

Reitero que quiero resaltar este aspecto porque hacía muchos años que no se sentaban a negociar.

¿Qué nos pasa acá? Que el modelo del negocio cambió. Desde la incursión de Uber, en el 2016, el modelo cambió. Y es una realidad.

El sector empleador presentó ante la DINATRA una cantidad de documentos con números, con los aportes al BPS, con la facturación y con toda una cantidad de datos que determinó un análisis riguroso.

Desde la DINATRA también pedimos información a otros organismos del Estado para cotejar que realmente los datos que nos envió la patronal del taxi fuera valedera. Del análisis surge que la actividad del taxi, desde el 2016 a diciembre de 2019, tuvo una caída promedio de 40%.

Y tomo los datos hasta diciembre de 2019 para dejar afuera la pandemia y no desvirtuar el análisis con una situación circunstancial por el impacto que ha generado en muchos sectores de la actividad.

Acá, además de tener el convenio vencido, los empresarios, los propietarios de los taxis, no pueden pagar lo que se ha establecido en el laudo. ¿Qué es lo que figura? Que los trabajadores tienen un régimen de doce horas y que por las primeras ocho horas reciben una retribución equivalente a un salario mínimo nacional y que por las otras cuatro horas, otro salario correspondiente a otro salario mínimo nacional. Además de eso hay una partida por viáticos de más de $ 4.000 mensuales.

Los empleadores expresan que también se les complica pagar esos viáticos.

Además de todo eso, hay un fideicomiso de la nafta que venció en noviembre y aún no se renovó, y se está empezando a discutir los aportes a la seguridad social.

En lo que atañe concretamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los trabajadores dicen que muchas de esas obligaciones salariales no se están abonando. A partir de allí comenzamos un intercambio con las dos partes a efectos de encontrar una solución a este tema y llegar a un acuerdo en el marco de la negociación del Consejo de Salarios.

Omití decir que además de que las primeras ocho horas de trabajo las tienen asimiladas al salario mínimo nacional y que las otras cuatro horas son equiparadas a otro

salario mínimo nacional, los trabajadores también tienen un régimen de retención de facturación.

Es decir, por las primeras ocho horas retienen el 27% de la facturación, y así van aumentando hasta llegar al 29% en función de las horas trabajadas. Si esa retención no llega al salario mínimo, el empleador igual lo abona. Como nunca se llega a esa cifra, hablamos del jornal del salario mínimo nacional, aunque ellos tienen esa escala de retención.

Allí se negoció sucesivamente hasta que el Ministerio, tomando la posición de ambas partes, presentó una hoja de ruta para llegar a un acuerdo, estableciendo el pago de las primeras ocho horas y la forma en cómo se abonarían las otras cuatro. También se estableció el monto del viático y el porcentaje de recaudación.

Tratamos de presentar una hoja de ruta para encauzar la discusión hacia una resolución final. || Esa presentación no fue de recibo de ninguna de las partes; no le gustó a la parte empleadora ni a los trabajadores. No tuvimos más contrapropuestas. Luego las negociaciones se interrumpieron y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunicó a ambas partes que esto se iba a laudar mediante un decreto, en el que se establecerían las bases de los ajustes salariales. Hasta acá lo relativo al taxi.

No me quiero ir sin recalcar la buena voluntad y disposición a negociar de las partes, que no es un tema menor, y así fue reconocido por los propios trabajadores y por los propios empresarios al establecer que se había logrado en el proceso, por lo menos, algo muy productivo.

Pasamos al caso Cotmi. Este conflicto se judicializó, con lo cual voy a ser muy cuidadoso con lo que voy a decir, a efectos de que mis comentarios no generen ningún precedente ni se malinterpreten, de un lado ni del otro, y terminemos en actas rejuntadas en un expediente judicial, porque esa no es la voluntad

El caso de Cotmi ha sido un proceso largo. Desde que se declararon los primeros cuatro casos de covid- 19, Cotmi, como tantas otras empresas de transporte, comenzó a enviar gente al seguro de paro. Cuando se empezó a retomar lentamente la actividad comercial, la empresa comenzó a reincorporar a trabajadores a las tareas, excepto a tres que hoy siguen en el seguro: dos están sindicalizados -el presidente del sindicato y no recuerdo bien si el vicepresidente, el vocal o el tesorero del sindicato- y una tercera persona. Los problemas que se suscitan en este caso son varios; por supuesto, los trabajadores nos comentaron que esto podría obedecer a una persecución sindical y creo que por esa razón esto termina en la Justicia con una acción de amparo. Sin embargo, la empresa dice que hay muchos temas operativos que no los puede resolver porque el sindicato se niega a hacer determinadas cosas. Una de las cosas que complica la operativa de la empresa, y por eso aduce que dejó a esos trabajadores en el seguro, es el pernocte. Hay trabajadores de las empresas de transporte que se quedan a dormir en determinada ciudad y al otro día salen con un viaje de retorno. El pernocte, aparentemente, es un tema que se viene discutiendo hace muchos años. La empresa dice que invirtió mucho dinero en dos lugares clave: en Ombúes de Lavalle y en Montevideo, donde mejoró sustancialmente la capacidad locativa para que los trabajadores pernoctaran. Este es un reclamo de los trabajadores de hace muchos años, y así consta; la empresa dice que esos arreglos se hicieron, además, con técnicos prevencionistas y que las instalaciones están en perfectas condiciones para habitarse. De hecho, muchos trabajadores no sindicalizados lo hacen.

Esta negativa de los trabajadores provoca una distorsión en el funcionamiento de la empresa, y por eso se ha relegado la reincorporación de estos trabajadores a las tareas.

Además, hay otras discusiones -no me voy a meter en el tema de fondo, porque son motivo de una acción de amparo- que refieren al cambio de funciones de algunos trabajadores dentro de la empresa; por ejemplo, a una persona que estaba en el taller mecánico lo llamaron para hacer de chofer y a una administrativista para ser guarda. Esas cosas generaron molestia en el sindicato.

También hay un tema con los kilómetros rodados. En esta actividad a los trabajadores hay que asegurarles un mínimo de 8.000 kilómetros, que es su salario mínimo, pero los trabajadores aseguran que la empresa empezó a rodar cada vez más y ahora está rodando unos 120.000 kilómetros por mes, con lo cual hace posible la reincorporación de esos trabajadores que están en el seguro. No me quiero meter mucho más en este tema, porque es lo que precisamente se está debatiendo ahora en la Justicia a instancias de la acción de amparo, que está en curso; vengo de chequear el expediente -en la medida que puedo, porque no tengo acceso, pero sí puedo consultar la página del Poder Judicial- y el caso está en pleno proceso judicial. Por eso, prefiero no abundar en este tema.

No obstante, corresponde aclarar que las instancias entre las partes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previas a la presentación de la acción de amparo, fueron muchas, siete u ocho, a las que se suman las gestiones que se hicieron con una y otra parte por separados para tratar de encauzar la situación. Por supuesto, no se llegó a un acuerdo, y por eso este tema terminó en una acción de amparo, que se presentó el 19 de agosto ante la Justicia en San José.

No quiero dejar de comentar un hecho que fue muy confuso, que se dio en la propia terminal de San José por una acción sindical, y que por la demora en la salida de los ómnibus, la empresa pretendía hacer uso de las facultades previstas en la ley de urgente consideración, que ya estaba vigente. No tenemos conocimiento de que esos artículos efectivamente se iban a aplicar. Quiero comentar esto porque sé que en esta Comisión -y así surge de la versión taquigráfica correspondiente- los trabajadores comentaron que ya estaba yendo la Policía desde Montevideo y que fue parada o detenida no sé por quién, no sé si en Ciudad del Plata o en Libertad. Son hechos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no pudo constatar, y no quería dejar pasar la oportunidad para comentarlos, porque figuran en la versión taquigráfica.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- En esa cuestión intervino Fiscalía. No fueron los trabajadores quienes denunciaron la situación. Solo eso quería decir.

SEÑOR DAVEREDE.- Sí.

Con respecto al transporte interdepartamental de pasajeros, se trata de un sector con convenio vigente. El acuerdo del Consejo de Salarios de este sector vence el 28 de febrero de 2021. En este caso, también a raíz de la pandemia y la consiguiente detención de la actividad económica y del resto de las actividades -colegios, escuelas, y todo lo que involucra el transporte interdepartamental-, mermó la venta de pasajes y la asistencia del usuario del transporte, lo que provocó que muchas empresas enviaran gente al seguro, que luego, con la reactivación de la actividad económica y la vuelta a las clases lentamente, se fue retomando. Sin embargo, en este caso, la actividad económica de las empresas disminuyó sustancialmente.

Esto provocó que las empresas no pudieran asumir un aumento que estaba pautado para el 1º de marzo de 2020 -no voy a entrar en mucho detalle-, que está muy diferenciado entre las empresas interdepartamentales del interior y de Maldonado; el aumento que debió regir a partir del 1º de marzo del 2020 era de un 3,5% en general, y las empresas plantean que es imposible, producto de la pandemia, cumplir con ese ajuste. La Cláusula Octava del acta del 11 de diciembre de 2018 del Consejo de Salarios,

vigente, dice que el acuerdo estará condicionado a que se logren los recursos para su financiamiento por parte de las autoridades nacionales y departamentales y la generación de economías. Quiere decir que estos aumentos salariales estaban condicionados a esa situación.

Acá se realizaron innumerables reuniones entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los trabajadores y las empresas para tratar de llegar a un acuerdo, y cuando se iniciaron las negociaciones -en marzo o abril- se empezaron a readecuar varios de los ítems que implican aumentos salariales: el toma y cese, los kilómetros, el pernocte, es decir, todos los ítem que hacen al salario del trabajador del transporte.

No se pudo llegar a un acuerdo. En junio se produjo un paro del transporte, que fue de conocimiento público, porque se manifestaron en Tres Cruces -recuerdo que fue un viernes- y a partir de ese momento, a instancias de la DINATRA, cambiamos el sentido de la negociación, y en vez de discutirse por el ajuste en cada ítem que compone el salario del trabajador, se empezó a negociar una adecuación de la masa salarial, es decir, por algo general. Fue el inicio de una negociación que llevó mucho tiempo, hasta finales de agosto, cuando no nos pudimos poner de acuerdo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, obviamente, dice que las condiciones de las empresas efectivamente no estaban dadas para contemplar los ajustes y por ese motivo nos sentamos a negociar.

Se presentaron varias propuestas -del Poder Ejecutivo, algunas del sector empleador-, pero no pudimos llegar a un acuerdo con los trabajadores, y las negociaciones se dieron por agotadas. Hoy la situación es que hay un decreto del Poder Ejecutivo -que ya está redactado-, que deja sin efecto las cláusulas de los ajustes salariales, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, cuando venza el convenio y las partes tengan que sentarse nuevamente a negociar bajo el lineamiento de lo que sería la Octava Ronda de los Consejo de Salarios. Esta es la situación actual.

Otro tema de la agenda es la denuncia del Suntma, por un conflicto que se desató en la ampliación del muelle del puerto de Capurro. Se trata de una obra civil, cuya licitación ganó la empresa Teyma, que además tiene varios subcontratos. El fondo del problema que plantea el Suntma radica en dos pontones en los que están trabajando -los pontones son plataformas flotantes-, donde se montan los pilotes para que repose un muelle o alguna otra obra civil. Los trabajadores que están arriba de los pontones pertenecen al Sunca -porque es una obra civil- y los trabajadores del Suntma plantean que esa obra, en realidad, debe regirse por la normativa que regula la actividad de los buques y, por lo tanto, debe tener un mínimo de personal de seguridad a bordo, más allá de que el 90% de la tripulación tenga que ser de nacionalidad uruguaya. Ese es el problema que está planteado.

En la Dirección Nacional de Trabajo tuvimos, tenemos y tendremos infinidad de negociaciones hasta encontrar una solución a este conflicto. Lo que nos quedó claro es que argumentos legales para determinar si se trata de un buque o no y que tenga que regirse por tal o cual normativa, hay de los dos lados. Por lo tanto, la posición de la DINATRA es sacar esto de una discusión legal pura y dura -porque no nos vamos a poner de acuerdo- y ahondar un poco más en el mundo de la negociación estrictamente.

Estamos en permanente contacto con los trabajadores y con la empresa. Es de suma preocupación de la DINATRA que el conflicto no escale -y por eso la dirección está interviniendo en el problema- y nos reunimos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Administración Nacional de Puertos, con Prefectura, con todos, para encontrar una solución al problema.

Actualmente, la situación está en el mismo estado que cuando vinieron los trabajadores a esta Comisión, que instalaron una carpa en la entrada del puerto donde están manifestando. A veces hacen algunos cortes que complican un poco la operativa. En definitiva, esta es la situación. Aclaro que en esta negociación están los representantes de la central de trabajadores y de la Cámara de la Construcción para tratar de encontrar una solución a este conflicto que, reitero, preocupa mucho al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los maestros de práctica nos trasmitieron que esa plata se había abonado a partir del 11 mayo, pero en este caso estamos hablando de una situación bien puntual que se da en el departamento de Lavalleja. El CODICEN habría pedido a los maestros de práctica del departamento de Lavalleja que firmaran una declaración jurada desdiciendo lo que ellos ya habían declarado. Los maestros no quisieron firmar esa declaración jurada.

Lo cierto es que hasta ayer los únicos maestros de práctica que no habían cobrado un solo vintén, fueron los de Lavalleja. Esto nos preocupa y también a ADEMU Montevideo, porque dice, oh casualidad, que los únicos maestros de práctica a los que no se les abonó estos dineros fueron a los de Lavalleja, más allá de la discusión de cuándo se empezaría a arrancar, si desde marzo o desde mayo. Esto nos preocupa porque no queremos pensar que sea una represalia del CODICEN, que es lo que hemos estado conversando con los maestros agremiados en ADEMU.

Queríamos plantear esta situación al Ministerio, porque seguramente la Comisión en las próximas semanas convoque a las autoridades del CODICEN para abordar esta situación que se dio en el departamento de Lavalleja.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Quiero agradecer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque creo que es la tercera visita en seis meses; no está mal.

Tengo varios temas para plantear, pero voy a formular dos o tres preguntas concretas.

En primer lugar, los trabajadores de Tecnomax plantean que, lógicamente, hay una situación a escala internacional y contra eso no se puede ir. No obstante, plantean algo muy puntual, que es la posibilidad de concursar para cargos, que lógicamente sean llamados desde el Estado. Ese planteo pasó desapercibido o por alguna cuestión no pudo ser contestado. Ellos entienden toda la situación, que es grave, pero plantean la posibilidad de realizar un concurso, que sea abierto, no para ellos. Nos pareció un planteo bastante acertado.

En cuanto a La Pasiva de Colonia el dato que tengo, precisamente, es de trabajadores que no están sindicalizados. La empresa les negó la prórroga del seguro por estar en concurso o no estar abierta; nos dijeron que fue directamente el señor Daniel Pérez quien lo planteó en persona.

Entendemos que esto no sería motivo para no obtener la prórroga, pero dejamos formulada la pregunta.

Por otra parte, se nos han planteado dos situaciones, a nuestro entender muy claras y comprobadas, de persecución. Sin duda, una es Cotmi, porque acá hay una situación denunciada por los trabajadores y constatada por la realidad, que es el abuso del seguro de paro por parte de la empresa que, si mal no recuerdo, involucra al presidente del sindicato, al secretario y a una tercera persona, que también está sindicalizada pero no tiene cargo en el sindicato. Esta situación se suma -y por eso lo interrumpí adrede- a la que comentó por último el señor Daverede, porque en esa oportunidad la fiscal y el jefe de Policía llamaron a la empresa y a los trabajadores para decirles lo que estaba pasando, que el Ministerio del Interior había decidido interrumpir la actividad del piquete

-que era de 10 minutos-, y que de una u otra manera se sentían responsables por tener esta información y prevenir. Es una situación grave. Lo que planteamos en ese momento fue que tomábamos como asumido el compromiso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de ser quien primero intervenga en situaciones de este tipo, pero por lo menos en las dos o tres situaciones que se nos ha planteado no hubo participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR DAVEREDE.- Perdón que lo interrumpa, señor diputado.

Quiero aclarar que la DINATRA estuvo en permanente contacto con los trabajadores y con la empresa, inclusive, cuando sucedían estas acciones sindicales. Por supuesto, tenemos fotos y videos, y vimos el tenor de la manifestación. Y vaya esto como comentario personal, que no involucra al Ministerio: era una manifestación muy pacífica, donde no había nada que saliera de la órbita de lo que es una manifestación sindical. Es decir, estuvimos desde el primer momento. Si esto tomó otro curso -como me está diciendo el señor diputado, que además me llegó el comentario que había sido por otra vía- quizás haya que revisar y reglar el procedimiento para estos casos. | De hecho, hay una situación similar con el Suntma y la empresa Teyma en el Puerto de Montevideo.

Sin duda, es un tema que vamos a poner arriba de la mesa, pero quiero aclarar que, desde el primer momento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estuvo circunstanciado con este tema.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Vale la aclaración, y por supuesto que la respuesta nos deja conformes. Creemos que la situación fue así, y de ninguna manera responsabilizamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de las acciones del Ministerio del Interior; por supuesto que no. Además, tomamos la palabra de reglamentar esa buena práctica de prever que si determinadas situaciones terminan en la aplicación del artículo de la LUC el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueda interceder o interponerse.

Dije que iba a ser breve, y estoy cumpliendo.

Por otro lado, quiero plantear la situación del taxi.

Hay un borrador de decreto que ustedes presentaron a la patronal y a los trabajadores. La pregunta es de dónde se tomaron estos parámetros para plantear una rebaja del 50% en el caso de los viáticos, que de $ 159 pasarían a unos $ 80 diarios. Es una rebaja del 50% de parte del salario, porque el viático en sí mismo no se toma como el costo de dos boletos en el relevo; hay que sacarlo de esa visión, porque si no pierde la naturaleza. Es parte del salario, así como el complemento -que son esos $ 665 diarios para llegar al salario mínimo nacional-, que el sindicato está denunciando que no se está cumpliendo.

A eso se suma que los trabajadores del taxi pasarían a recibir en una jornada extendida de más de doce horas el porcentaje -29%- como si trabajaran ocho horas. Desde setiembre de 2005, en la primera ronda del Consejo de Salarios, quedaron establecidos los siguientes porcentajes: para una jornada de entre ocho y diez horas, 29,5%, y entre diez y doce horas, 30%. Entonces, en esta propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hay una rebaja clara del salario. La pregunta es si se tomaron los parámetros de cantidad de viajes que dio la patronal -que me adelanto a decir que son falsos- o la realidad del sector transporte en general y se llevó a esta propuesta.

Hay otra cuestión que los trabajadores denunciaron, y es la solicitud que pudo haber hecho la patronal de volver al ficto, a lo que era la recaudación; es decir, pasar a un ficto la previsión social que los trabajadores aportamos por el 19%. Eso sería retroceder siglos en cuanto a las pretensiones de los trabajadores del taxi.

SEÑOR JISDONIAN.- Agradezco a las autoridades del Ministerio por acudir nuevamente a esta Comisión, y también al doctor Daverede por la claridad y la capacidad de síntesis en su larga exposición, porque los temas era muchos.

Lamentablemente, al igual que ustedes, hemos comenzado este de período de manera bastante agitada debido a la pandemia. Principalmente el tema laboral ha sido muy complicado. Al igual que el Ministerio, muchas veces esta Comisión resultó una instancia para que los trabajadores trasmitieran sus dificultades, algunas nuevas y otras que venían de antes, pero que hicieron eclosión en este período.

El diputado Otero hablaba del taxi. Se habló también de Cotmi. Tuvimos la presencia de las cooperativas de transporte de Montevideo, que han tenido también un recorte de subsidios por parte de la Intendencia y vieron complicados su salarios y su situación en general, a través de interpretaciones de viajes que, muchas veces -como decía el diputado Otero-, no son de la realidad, sino producto de estudios que terminan perjudicando el salario del trabajador.

En relación con el tema sindical, se habló de Cotmi, y de que en Equital hubo una especie de persecución. Me gustaría destacar que esta Comisión no está para atribuir intenciones ni responsabilidades, sino para tratar de ser un nexo, para legislar, y a través de este tipo de intercambios, generar cosas positivas para el mundo del trabajo.

Claramente, no estamos a favor de que alguien tenga un perjuicio en su relación de trabajo por formar parte de un sindicato, pero también creemos que estar en un sindicato no puede ser un seguro de empleo. Las empresas están pasando situaciones complicadas, y me parece que, en estos casos, si hay algún tipo de atropello a la libertad de sindicalizarse, de agruparse, la Justicia, que tiene las herramientas, debe actuar en consecuencia. Cada uno de los Poderes tiene bien planteado cuáles son sus atribuciones.

En cuanto a la situación de Cotmi que se mencionó acá, me parece que está mucho más relacionada con lo judicial que con lo que podemos hacer nosotros. Se puede estar a favor o en contra de una ley, pero debe cumplirse, y si hay una normativa aprobada en el Parlamento y promulgada debe cumplirse, siempre dentro de los parámetros que nos da el ordenamiento jurídico. Por eso, pienso que es muy importante la comunicación que hemos tenido con el Ministerio, que nos ha respondido cuando hemos tenido inquietudes. Sus respuestas son insumos fundamentales, a fin de tener una visión mucho más acabada de la realidad y aprovechar los instrumentos que puede tener el Ministerio que no manejamos en esta Comisión.

Tenemos que trabajar en conjunto. La única forma de que Uruguay salga de esto es estando unidos. Acá no se trata de hacer interpelaciones, sino de complementar un trabajo en equipo de todo el Estado, a fin de volver a los parámetros de trabajo que Uruguay merece y debe tener; es la única forma de que la gente pueda desarrollarse y tener una sociedad más justa.

En esa línea, van a contar con nosotros. Esperamos seguir contando con ustedes como hasta ahora.

SEÑORA ROSELLÓ.- Tengo una duda con respecto a los haberes generados de los maestros; no entiendo el mecanismo. No me queda claro lo de los haberes anteriores y posteriores al 11 de mayo, por qué se da, si ya se pagó o se está por pagar.

Me sumo a las palabras del diputado Jisdonian. Quiero felicitarlos por el trabajo brillante que han hecho. Nos han respondido todas las inquietudes que les hemos planteado. Han atendido a estos trabajadores. Algunos procesos ya están encaminados hacia su resolución; otros están en la vía judicial, según corresponda. Se nota que hay un

trabajo diario, de muchas horas, en este año que asumimos, tan complicado, con la pandemia que nos explotó en la cara.

Desde esta Comisión estamos a las órdenes. Seguramente seguiremos molestándolos muchas veces más. Es un gusto contar con un equipo que trabaje tan bien.

SEÑOR CABALLERO.- También quiero agradecerles por evacuarnos las dudas -han sido bastante claros con sus respuestas-, y decirles que pueden contar con nosotros. Estamos para trabajar juntos y buscar soluciones para todos.

SEÑOR STAGI.- Quisiera aprovechar la oportunidad para hacer una pregunta que no está relacionada con el cronograma. Los trabajadores citrícolas nos están llamando muy insistentemente porque se está terminando la zafra. ¿Qué noticias hay sobre el seguro especial?

SEÑOR GERHARD.- Veo que hoy no nos va a dar el tiempo para tratar el primer punto, relativo a las trabajadoras sexuales, pero amerita un intercambio específico, porque están en el horno. Eso no es responsabilidad de este Ministerio, pero sería bueno buscarle la vuelta junto con esta Comisión.

Si bien no estuve cuando expusieron sobre la Caja de Profesionales, quiero decir que desde el punto de vista político se nos generan algunos dilemas. La propuesta -que viene del gobierno anterior- nos pareció razonable, pero pienso que la situación de la Caja de Profesionales no se puede limitar a llevar adelante esas propuestas que tienen que ver con facilidades de pago de deudores. Eso nos parece correcto, pero hay otros aspectos que son de público conocimiento, que no son fáciles de explicar, que tienen que ver con los haberes que cobran los responsables, que son mayores que los sueldos del ministro y el mío juntos. Eso es difícil de justificar. Se podrá decir que hace quince años que esto es así, pero como siempre repito -acá todos son testigos- yo no pongo un parteaguas en el 1º de marzo, porque, sino, no podría trabajar. No lo he refrendado, pero pienso que en esta Comisión hay más de uno que está dispuesto a buscarle la vuelta.

Hemos estado intentando afinar un poco con la lupa, y es cierto que estas Cajas tiene la posibilidad de gastar hasta un 7% en funcionamiento. La Caja de Profesionales gasta menos; está dentro de lo estipulado -si no me equivoco gasta un 5%-, pero también es cierto que la Caja Bancaria, que tiene la posibilidad de gastar el 7%, gasta la mitad de ese 5%, y ninguno de las autoridades de la Caja Bancaria pasa necesidades.

Nos preocupa la situación que viven hoy las personas afiliadas a los sindicatos, en los rubros que trajo a colación el diputado Otero. Nos parece que los casos de Equital, Cotmi y la estación Ancap de Treinta y Tres deben ser mirados bajo el lente de la Ley Nº 17.940, la cual probablemente todos conocen, pero igual voy leer porque es breve. El artículo 1º dice: *"[…] En especial, es absolutamente nula cualquier acción u omisión que tenga por objeto: A) Sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato. B) Despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales […]".*

El punto B) es el que nos parece que tiene que ver con esta situación.

Esto no pretende contrastar con lo que dijo el diputado Jisdonian, pero hay que preguntarse por qué esos números de despedidos o perjudicados se dan en los casos en que la baja sindicalización es clarísima. Estamos hablando de rubros con sindicalizaciones, como el caso de Equital, realmente ínfimos. Allí es clara la debilidad de la organización sindical. Aun así, entre esos poquitos sindicalizados se encuentran los despedidos, a pesar de que se trata de trabajadores que no tienen observaciones. Entonces, nos parece que la DINATRA tiene un rol importante que jugar, que es el que ha

tenido históricamente. No sería innovar ni pedirle algo que no haya hecho antes y que, probablemente, esté haciendo; simplemente estamos llamando un poco la atención. Además, esto se combina con la ley de urgente consideración. Recuerdo la primera vez que nos encontramos en una mesa de trabajo con el ministro y le pedimos que afinara un poco el artículo 392, que era bien general al hablar de *"huelga pacífica".* También es cierto que en la mayoría de los casos hablamos desde el punto de vista de la ocupación, cuando en realidad la palabra *"ocupación"* no se encuentra ahí, y lo que se pretendía era salvaguardar el derecho de la propiedad privada y de los no huelguista o no ocupadores. Ahora la realidad contrasta con el artículo 392, y nos parece que es momento de afinar y que al Ministerio le toca orientar el espíritu de ese artículo.

Ahora podemos afinar la pregunta que hacíamos hace unos meses, sin tener la ley vigente. En el caso de Cotmi, ¿quién pidió la intervención? ¿Qué fuerza? ¿Qué poder? ¿Qué autoridad? ¿Será el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que determine que una huelga deja de ser pacífica? ¿Quién lo hizo en el caso de Cotmi?

Obviamente, nosotros nos opusimos a ese artículo de manera rabiosa, pero ya fue aprobado. Lo que pedimos ahora es que el Ministerio aclare lo que entendemos no pudo hacer antes de su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al ministro, quiero agregar un par de preguntas.

La primera está relacionada con los trabajadores del transporte interdepartamental. Se habló de un decreto que ya estaría redactado y dejaría sin efecto las cláusulas salariales hasta el año que viene. Una de las cosas que plantearon los trabajadores cuando estuvieron acá es que iban a tener una rebaja salarial de un 30%, aproximadamente. Si bien hicieron mención al acuerdo salarial del año 2018, las empresas habrían cobrado los subsidios por parte del Estado cada uno de esos años, inclusive este, con la variante de que un conjunto de trabajadores estarían en el seguro de desempleo, o sea que no serían un gasto directo de la empresa. Aun así, según nuestros datos, cobraron unos US$ 26.000.000. La consulta es si el decreto ya está elaborado y en qué momento se piensa presentar.

La segunda pregunta está vinculada con los trabajadores de los peajes. Es cierto que no está dentro de las consultas, pero aparentemente debido a la automatización de los peajes doscientas cincuenta trabajadoras quedarían sin empleo. ¿El Ministerio ha estado pensando o coordinando con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para encontrar una salida a esta situación?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La verdad es que estos meses hemos trabajado mucho. En seis meses hubo cuatrocientas cincuenta reuniones en la DINATRA con participación del director o el subdirector, sin contar las que llevaron adelante los negociadores. Realmente es una tarea muy intensa, en la que se sumó lo que ustedes ya saben. No elegimos -nos dieron la opción-, porque quisimos dar respuesta a todos los temas

En cuanto al tema de los maestros de práctica, nosotros no hemos tenido más planteamientos de parte de ADEMU. De acuerdo con los datos de ANEP que nos han llegado, no habría ningún caso. No sé sobre el caso de Lavalleja, pero estaría en la órbita de ANEP; nosotros no tenemos ninguna participación al respecto.

Con respecto a la situación ocurrida en Cotmi, estamos proyectando un decreto reglamentario -respondo a las inquietudes de los diputados Otero y Gerhard- para que exista una intervención inmediata del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se notifique al Ministerio del Interior si no hay respuesta en el sentido de deponer una medida que eventualmente sea violatoria de la norma. Esa es la idea.

En cuanto a los trabajadores de La Pasiva, es importante aclarar que este Ministerio está autorizando todas las prórrogas con un criterio automático. Inclusive, hemos facilitado el mecanismo, dando por buenos algunos requisitos para que las empresas puedan solicitarlas más rápidamente. De hecho, hubo prórrogas por unos quince mil trabajadores en los meses de junio, julio y agosto. Por lo tanto, en el caso de los trabajadores de La Pasiva no es que hayamos negado una prórroga, sino que el empleador tomó la decisión repentina de despido, que impidió que alguno de sus trabajadores -estamos hablando de muy pocos, pero todos importan- ingresaran al seguro, porque al estar despedidos ya no se podía optar por el camino del envío al seguro de paro. Ese es el problema. Lo que nos solicitaron y tuvimos que responder negativamente por un problema de dimensiones fue presentar un proyecto de ley. La verdad es que abrir esa puerta era complicado; nos pareció desproporcionado hacer un proyecto de ley para algunos trabajadores de una empresa. Por eso quedó por fuera un bolsón de trabajadores -que no son más de diez, doce o quince, quizás-, porque la empresa actuó de una manera no favorable a los intereses de los propios trabajadores, pero después de que lo hizo ya no hay marcha atrás.

Con respecto a los decretos tanto del taxi como del transporte interdepartamental, quiero decir que el hecho mismo de que fuera necesario dictar un decreto prueba que no hubo una decisión en acuerdo con ninguna de las dos partes. O sea que ni los trabajadores ni los empleadores se vieron satisfechos por el contenido de lo que nosotros estamos decretando. Es importante decir que eso demuestra que hubo una búsqueda de consenso, de criterios de razonabilidad de parte del Ministerio, y en estos dos casos no hubo acuerdo con ninguna de las dos partes.

(Interrupción de un señor representante)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quizás luego el Director Nacional de Trabajo lo puede explicitar el por qué de las cifras.

Con respecto a los peajes, hemos tenido varias reuniones con la participación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por supuesto, de las empresas vinculadas. Se inició un proceso de negociación que continúa. Hay una situación que, por un lado, implica una reducción de puestos de trabajo y, por otro, una posible creación a partir de las definiciones que tome el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con respecto a nuevos peajes. Además, tenemos la reestructura del sector con el lineamiento de que, dentro de lo posible, se mantengan los puestos de trabajo.

En cuanto al sector citrícola hay un pedido de los trabajadores del sector de establecer un seguro de paro por vía legislativa, y lo estamos evaluando. Una dificultad es la cantidad de trabajadores y, además, el sector tiene problema estructural que en algún momento hay que abordar. Lo que ha ocurrido es que la evolución del sector ha llevado a una reducción sustancial de los tiempos de zafra. Entonces, el asunto no es este año, por esta situación ni el caso de tal o cual empresa, por una crisis específica. La modalidad de funcionamiento del sector citrícola, por una cuestión de mercados y de variedades de producción, ha ido achicando la zafra. Es un problema que va más allá de la resolución concreta. Está en la mesa de trabajo, pero todavía no ha sido resuelto.

Con respecto a la Caja de Profesionales, hay que hacer una distinción. El proyecto de ley de facilidades permite a la Caja generar ingresos que hoy están trancados porque el endeudado no puede pagar, y el régimen de facilidades favorece la posibilidad de que se reenganche, vuelva a aportar y pague sus deudas. Otra cosa es la reestructura que, desde nuestro punto de vista, forma parte de la actividad que debe tener la comisión de expertos para la reforma del sistema de seguridad social. Recuerden que esta problemática abarca no solo al BPS, sino al conjunto de los organismos vinculados a la previsión social: cajas paraestatales, servicios de retiro militar y servicio de retiro policial.

Es el momento en que deberá ser atendido el tema del funcionamiento y la estructura de la Caja de Profesionales.

SEÑOR DAVEREDE.- Voy a tratar de responder las inquietudes del diputado Otero.

Primero voy a hacer un comentario. Cuando la patronal nos acercó los números, personalmente me dediqué a estudiarlos en profundidad. Trajo los números de algo más de dos mil microempresas; la organización del taxi se asemeja a las microempresas. Obviamente no estudié todos los casos; elegí de manera aleatoria algunas de cada página, y analicé esos números con relación a otros números generales que había aportado la empresa y algunos documentos de aportes al BPS y la DGI. Por supuesto también me tomé el trabajo de conseguir mis propios datos con los organismos públicos correspondientes y cotejarlos. | Hablé con algunos conocidos que además de tener taxis, también son trabajadores, y si bien no me trasmitieron los números exactos, me dijeron que la cosa realmente estaba embromada, pero eso puede ser efecto de la pandemia. En concreto, analizamos los números en profundidad y con mucha seriedad, y desde 2016 a diciembre de 2019 -dejo afuera la pandemia- demuestran una caída de la actividad. Cité a los trabajadores, porque con muchísimo criterio me dijeron que no habían visto los números y los convocamos dos días después para analizar los datos, puesto que tienen todo el derecho del mundo de conocerlos. Eso lo hicieron en el marco del esquema de ajuste que le habíamos dado. Nos juntamos con los trabajadores y estuvimos conversando sobre ese asunto.

No voy a abundar en los parámetros de la patronal, pero no tienen en cuenta salario mínimo, sino solamente la productividad; no hay viáticos, y alguna otra cuestión que significa ir a un sistema que ni la legislación básica laboral resiste. ¿Cómo se llega a estos números? Son producto del análisis de los datos que teníamos y de lo que nos dijeron los trabajadores y los empresarios. Además, se estudió el origen de las cuestiones, y nos pasó en el tema del viático. Recalco que lo que presentamos -lo dijimos el día de la presentación- no fue un proyecto de acta ni de resolución ni ningún proyecto de algo formal, sino un punteo para encauzar una discusión sobre algo acerca de lo que los trabajadores nos habían dado insumos. De hecho, en ese esquema hay algunas reivindicaciones sindicales históricas de los trabajadores, que también contemplamos, y las pusimos. De ese análisis surgen los números.

El origen del viático tiene que ver con el boleto. Actualmente, los trabajadores y los empresarios reconocen que no se paga o no se puede pagar el viático, por lo que genera mucha dificultad. Los empresarios quieren eliminar el viático, y nosotros propusimos tomar como parámetro nuevamente el boleto. Yo creo que esto tiene naturaleza salarial -es otra discusión- y hay que desvincularlo de ese mundo. Sí; está bien, pero ese fue el parámetro que tomamos. Hay una escala de retención que arranca en el 27%. ¿Qué hicimos? Como había una rebaja en el viático, planteamos eliminar las franjas de abajo e ir derecho al 29%. Es algo que puede favorecer al trabajador en caso de que la actividad empiece a funcionar de manera normal después de la pandemia. Vemos que esto sería beneficioso para los trabajadores.

Esos son los dos parámetros que tuvimos en cuenta. La realidad es que cuando presentamos esto aclaramos que era para tenerlo como insumo, para descartarlo en un 100% o para tomarlo como base y modificarlo. Es decir que era simplemente una hoja de ruta. No obstante, la realidad es que sufrió el rotundo rechazo de las dos partes, y eso llevó a que se estancara la negociación.

¿Qué pretendimos con esto? Buscar una solución real a la actividad del taxímetro, que sea algo que se pueda pagar y que los trabajadores cuando terminen de trabajar se puedan llevar lo que producen. Ese fue el espíritu y los parámetros que tomamos para llegar a esto, que realmente fracasó con total éxito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear una situación que hemos recibido en forma puntual por parte de alguna empresas de transporte del interior, en particular de Colonia y de Salto, con relación al cobro del seguro de desempleo. Por la información que manejamos, frente a un conjunto de solicitudes, parece que la situación es compleja, tanto del Ministerio como del Banco de Previsión Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Supongo que la preocupación tiene que ver con la velocidad de tramitación de las prórrogas de seguro de paro. Nosotros preveíamos que íbamos a tener una situación compleja, porque hubo una avalancha de seguros de paro que se produjo a partir del 16 de marzo. Se presentaron ochenta mil solicitudes en quince días en marzo y otras ochenta mil en abril. Como el seguro de paro dura cuatro meses, que se vencían a partir de mediados de julio, supusimos que más allá de una reactivación importante y una reincorporación al trabajo bastante significativa, de cualquier manera íbamos a tener una corrida hacia las prórrogas. A su vez, teníamos plena convicción de que no se podían eludir algunos requisitos, fundamentalmente la firma del trabajador. Es decir que todas las solicitudes de prórroga debían contar con la firma de cada trabajador. Hubo planteos en el sentido de obviar eso, pero entendimos que el derecho de los trabajadores no se podía ver afectado y, por lo tanto, exigimos la firma. Además, tomamos decisiones junto con la Dirección General de trasladar funcionarios hacia la Dirección Nacional de Seguridad Social, incorporándolos de manera excepcional al trabajo de examinar y tramitar las prórrogas. De todas maneras, nos pasó el agua y en determinado momento tuvimos un atraso importante, que resolvimos hace dos semanas cuando emitimos una resolución por la que se estableció la prórroga automática. Eran mil ochocientas las empresas que estaban tramitando prórrogas y sabíamos que iba a haber preocupaciones de este tipo.

Eso se corrigió y se está actuando de manera normal. El ritmo de las prórrogas ha bajado y en setiembre es mucho más razonable, al punto de que estamos por tomar la decisión de redistribuir nuevamente los funcionarios a sus lugares de origen. Hubo un problemita que fuimos resolviendo -también con la muy buena voluntad del Banco de Previsión Social-, pero en algunos casos los trabajadores tuvieron el inconveniente de generar un gap, un salto en el cobro del seguro de paro. Obviamente, no nos agrada, pero ha ocurrido.

Lo otro que hicimos -y es importante que lo sepan los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo- fue que a partir de la prórroga del seguro de paro parcial que establecimos hasta fin de año incorporamos una modificación en la forma de cálculo. De acuerdo con la normativa vigente, se iba calculando cada mes de seguro de paro parcial -que, a diferencia del total, el cálculo es mes a mes- sobre los últimos seis meses y, a medida que se prorrogaba, incluían el propio pago del seguro de paro parcial. Por lo tanto, se iba reduciendo el monto. Esto se corrigió a partir de esta prórroga, y se calcula sobre los seis meses de actividad previa al ingreso al seguro de paro parcial. O sea que va a volver a calcularse de manera de que no perjudique al trabajador.

SEÑOR GERHARD.- Sin ánimo de contradecir, tomando el guante de lo que planteó el compañero, el tema citrícola no tiene que ver solo con el tipo de naranja, sino con que hay pésimos empleadores y malas tercerizaciones. Para perjuicio de los trabajadores eso se combina con los cambios de variedades. Me parece importante que esto quede explicitado, porque no es algo nuevo ni empezó el 1º de marzo.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Esta Comisión recibió por lo menos a dos delegaciones de trabajadores del citrus, entre las cuales estaban los sindicatos, las coordinadoras, etcétera. Lo que vimos -creo que todos los legisladores que estamos en esta Comisión coincidimos- fue la necesidad de tener rápidamente una solución, porque las zafras se están extendiendo en su término y comienzo, y también está la reconversión varietal, que

abarca miles de hectáreas, e implica que van a pasar cuatro, cinco o seis años para que haya trabajo nuevamente. Entonces, entendemos que hay que estudiar el caso, pero necesitamos que las autoridades se lleven la preocupación de esta Comisión. También hay que tener en cuenta que una cosa es el efecto de la pandemia y otra el efecto de la realidad de la industria citrícola. Creo que necesitamos tener un plazo medianamente justo para que esta Comisión pueda responder a los sindicatos y a la coordinadora del citrus, porque a los legisladores también nos pagan para dar respuestas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Las apreciaciones sobre las empresas no son una pregunta, sino una afirmación del diputado que obviamente tiene todo el derecho de hacer.

Sobre la pregunta específica, la verdad es que todavía no tenemos una decisión tomada. Es un tema complejo, y repito que hay empresas que tienen situaciones más complejas que otras. Los legisladores, por iniciativa del Poder Ejecutivo, votaron en marzo la creación del Fondo Citrícola, que permitió que hiciera la zafra Citrícola Salteña, que es una empresa que estaba en grandes dificultades. Este es otro tema, porque independientemente de la situación de cada empresa el sector tiene una característica que ha variado estructuralmente y tiene que ver con un cambio en el tipo de producción de los cítricos. Se ha achicado la zafra.; por eso, se pide el seguro de paro. En años anteriores, una zafra enganchaba con otra y se iba extendiendo en el tiempo hasta transcurrir el año, de forma tal que no se generaba ese vacío laboral por un período tan importante. A su vez, que sea estructural en el sentido de que en el horizonte no haya una recuperación de la extensión de la zafra, nos muestra que el problema es mucho más grave. La pregunta que debemos hacernos, independientemente de cómo vamos a resolver este año, es cómo se puede resolver con una vara muy distinta una situación y otra, teniendo en cuenta que hay muchos trabajadores zafrales y no solo del sector cítrico. Ese es el dilema que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias por la participación de la autoridades del Ministerio en la Comisión.

Asumo las palabras de muchos de los legisladores en cuanto a que se ha dado respuesta a cada uno de los temas planteados.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

≠